

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS

OBJ: Deroga Resolución que indica y aprueba el establecimiento y operación del Aeródromo Cañal Bajo/Carlos Hott Siebert, de Osorno.

EXENTA N° 09/2/ 0666 /

SANTIAGO, **11 NOV 2016**

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La facultad conferida a la autoridad aeronáutica, en los arts. N° 11 y 12 de la Ley N° 18.916 que aprueba el Código Aeronáutico, para autorizar y suspender el establecimiento y operación de un aeródromo.
- b) La facultad conferida en la Ley N° 16.752, Orgánica de la DGAC, en su artículo 3°, letra a), sobre aprobar y calificar los terrenos en los cuales se desee construir aeródromos civiles.
- c) La Resolución N° 1600 de Contraloría General de República que fija normas sobre exención de toma de razón.
- d) La necesidad de mantener actualizada la información publicada en la Resolución Exenta N° 09/2/1/0145 de fecha 07 de Marzo de 2013 que aprueba el establecimiento y operación del Ad. Cañal Bajo/Carlos Hott Siebert de Osorno.

RESUELVO:

- I. Derogase la Resolución Exenta N° 09/2/1/0145 de fecha 07 de Marzo de 2013, mediante la cual se autoriza el funcionamiento del Aeródromo Cañal Bajo / Carlos Hott Siebert de Osorno.
- II. Autorízase el funcionamiento del Aeródromo de acuerdo a los siguientes antecedentes:

1) Antecedentes Administrativos

- | | |
|-----------------------|---|
| a) Nombre | : "Cañal Bajo / Carlos Hott Siebert" |
| b) Uso | : Público |
| c) Indicador de lugar | : SCJO |
| d) Propietario | : Fisco |
| e) Administrador | : Dirección General de Aeronáutica Civil. |

2) Ubicación

- | | | |
|-----------------|----------------------------|--------------------------|
| a) Latitud | : 40° 36' 41" S. | Longitud: 73° 03' 38" W. |
| b) Región | : De Los Lagos | Provincia: Osorno |
| c) Comuna | : Osorno | |
| d) Localización | : A 7 Kms. al SE de Osorno | |

3) Características Físicas

- | | |
|--------------------------|-----------------------|
| a) Orientación Magnética | : 146° - 326° (15-33) |
|--------------------------|-----------------------|

4) Características Técnicas:

a) Ayudas Visuales

Luminosas

: Luces de Umbrales, Luces de Borde de pista, Luces de Borde Calle de Rodaje, Luces de Borde de Plataforma, PAPI, Faro de Aeródromo, Letreros Obligatorios y de Información.

No luminosas

: Señales de Pista, Calles de Rodaje y Plataforma.

b) Radioayudas

: VOR/DME

c) Tipo de aproximación

: Instrumental de no precisión.

4) Clasificación e Inspección

a) Clave de Referencia de Aeródromo

: 3C de la OACI

b) Responsable de la inspección

: Departamento Aeródromos y Servicios Aeronáuticos
Sección Certificación y Fiscalización de Aeródromos

5) El horario de funcionamiento del Aeródromo y los horarios de prestación de los servicios aeronáuticos, serán determinados por el Departamento Aeródromos y Servicios Aeronáuticos e informados en AIP-CHILE y/o a través de NOTAM.

6) Todo servicio aeronáutico solicitado fuera del horario de prestación de servicio establecido, o que implique un aumento en la categoría del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios (SSEI), estará afecto a los cobros que estipula el Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos (DAR-50).



DISTRIBUCION:

- 1 E.J. SUBSECRETARIA DE LAS FUERZAS ARMADAS
- 1 E.J. JUNTA AERONAUTICA CIVIL
- 1 E.J. FACH. IIIa. BRIGADA AEREA
- 1 E.J. FACH. E.M.G. COMANDO DE COMBATE
- 1 E.J. FACH. SERVICIO AEROFOTOGRAMETRICO
- 1 E.J. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
- 1 E.J. FEDERACION AEREA DE CHILE
- 1 E.J. MOP. DIRECCION NACIONAL DE AEROPUERTOS
- 1 E.J. MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (MINVU)
- 1 E.J. DGAC. SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA SUR
- 1 E.J. DGAC. AERÓDROMO CAÑAL BAJO / CARLOS HOTT SIEBERT
- 1 E.J. DGAC. DEPTO. JURIDICO
- 1 E.J. DGAC. DEPTO. COMERCIAL-SECCIÓN TASAS AERONÁUTICAS
- 1 E.J. DGAC. DEPTO. SEGURIDAD OPERACIONAL
- 1 E.J. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION AIS-MAP
- 1 E.J. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION ATS
- 1 E.J. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION SERV. DE VUELO
- 1 E.J. DGAC. DASA. SUBDEPTO. PLANIFICACION Y CONTROL